



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393
e-mail: municipalidadbella-vista-2011@hotmail.com

Contrato de Servicio N° 02/2024

Entre la Municipalidad de Bella Vista Norte domiciliada en Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, señor **Luis Fernando Britez Villalba**, con cédula de identidad N° 2.590.364, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la firma Unipersonal MMD Constructora, domiciliada en Sportivo Luqueño esq. Bertoni, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario señor **Marcos Manuel Duarte Arguello**, con cédula de identidad N° 4.034.771, y RUC N° 4034771-0, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de (1) un Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



Sr. Luis Fernando Britez Villalba
Intendente Municipal


MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 4.034.771-0



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.696.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Construcción de (1) un Aula de 5.80 x 6.80 en el Local del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49" del Distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 453.696, convocado por la Municipalidad de Bella Vista Norte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 49/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *NO APLICA*.

PLANILLA DE PRECIOS DEL ADJUDICADO

Ítem	RUBRO	UM	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total
1	Limpieza y Preparación del terreno	M2	65	8.265	537.225
2	Replanteo	M2	65	9.243	600.795
3	Cimiento PBC	M3	18	456.713	8.220.834
4	Zapata de H°A°	M3	2	3.390.663	6.781.326
5	Fuste de H°A°	ML	6	163.892	983.352
6	Colocación de estructuras Encadenados de H°A°	M3	2,17	3.390.667	7.357.747
7	Colocación de estructuras Nivelación De 0,45 cm.	M2	4,6	205.747	946.436
8	Colocación de estructuras Nivelación De 0,30 cm.	M2	8,5	177.822	1.511.487
9	Aislación de 0.15	M2	6,4	71.041	454.662
10	Relleno y Apisonado interiores	M3	40	114.975	4.599.000
11	Muros de elevación: De 0,15 para revocar	M2	3,4	101.108	343.767
12	Muros de elevación De 0,15 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,5	174.356	6.015.282
13	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	13,5	162.126	2.188.701
14	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	35,3	116.740	4.120.922
15	Provisión y colocación de estructura de techo de chapa termoacústica de 4mm s/ plano	M2	90,5	456.753	41.336.147
16	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	M2	64,3	40.090	2.577.787
17	Contrapiso de H° de cascotes	M2	59	33.093	1.952.487
18	Carpeta para asiento de piso	M2	59	36.624	2.160.816
19	Colocación de pisos cerámicos PEIE4	M2	59	130.735	7.713.365
20	Aberturas Puerta metálica de 1,20 x 2,10	UNI	1	2.156.000	2.156.000
21	Colocación de zócalos cerámicos	M2	34	38.704	1.315.936



Sr. Luis Fernando Brites Villalba
Intendente Municipal

MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 4.034.771-0



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com

22	Aberturas Ventanas tipo balancines s/ espec	UNI	4	610.180	2.440.720
23	Revoques mochetas 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5	38.702	193.510
24	Preparación de Pared para pintura (lijado)	M2	64,3	19.163	1.232.181
25	Pintura sellador acrílico fondo blanco	M2	64,3	22.314	1.434.790
26	Pintura de paredes al Látex	M2	64,3	40.090	2.577.787
27	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	8,6	33.623	289.158
28	Pintura De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	112,3	29.626	3.327.000
29	Pintura estructura de techo metálico	M2	90,5	47.000	4.253.500
30	Vidrio Doble	M2	6,84	282.000	1.928.880
31	Provisión y colocación de Rejas para ventanas 1,2x1,5	UNI	4	450.000	1.800.000
32	Instalaciones eléctricas completa, tablero, cableado, registros eléctricos	GL	1	3.800.000	3.800.000
33	Provisión y colocación de Artefactos Luminicos, 4 campana acrílica y focos LED, 2 Fluorescentes LED de 1x40w en pasillo, 2 ventiladores, puntos y tomas s/ plano	GL	1	3.200.000	3.200.000
34	Guarda obra perimetral 0.60	ML	16	108.025	1.728.400
35	Rampa de acceso	GL	1	1.300.000	1.300.000
36	Escalera de Acceso al aula	GL	1	2.100.000	2.100.000
37	Construcción de Pizarrón	GL	1	1.300.000	1.300.000
38	Canaletas y bajada de chapa galvanizada N°26, desarrollo de canaleta 40cm.	ML	25	184.800	4.620.000
39	Limpieza de obra	GL	1	1.600.000	1.600.000
Total					143.000.000

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta la recepción definitiva, contados desde la emisión de la orden de inicio

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo de construcción es 60 (sesenta) días corridos, del local de del Centro de Educación para Personas Jóvenes y Adultas N° 49.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Cesar Hernán Florentín Dominguez.



Sr. Luis Fernando Brites Villalba
Intendente Municipal

MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 4.034.771-0



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

1. El porcentaje de **la garantía de cumplimiento de contrato** es del 10 (diez) % sobre el monto total de contrato.
2. **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **G.10.000.000** (Guaraníes, diez millones)
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
3. **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **G.10.000.000** (Guaraníes, diez millones).
4. **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.

Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **G.10.000.000** (Guaraníes, diez millones)

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Sr. Luis Fernando Brítez Villalba
Intendente Municipal


MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 4.034.771-0



XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá

RUC 80028388-0 Telefax 038-238 226 / 238 393

e-mail: municipalidadbella Vista-2011@hotmail.com

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista Norte, República del Paraguay a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2024.-.


Sr. Luis Fernando Brites Villalba
Intendente Municipal

Firmado por: Luis Fernando Brites Villalba, Intendente Municipal, en nombre de la Contratante.


MMD Constructora
de Marcos M. Duarte
RUC: 403477310

Firmado por: Marcos Manuel Duarte Aguilón, en nombre del Proveedor.